

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Marzo seis (6) de dos mil veinticuatro (2024).

INTERLOCUTORIO No. 537

RADICACION No. 2023-00439-00

Teniendo en cuenta el memorial poder arrimado, el despacho
RESUELVE:

RECONOCER al doctor JOHNATAN CADAVID SALDARRIAGA como
apoderado judicial de la demandante CONSUELO OLIVA MUÑETON
VELASQUEZ, en la forma y términos referidos en el memorial poder
arrimado.

NOTIFIQUESE,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

JUEZ.

CERTIFICO
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO
POR ESTADOS NRO. _____
FIJADO HOY _____ DE _____
DE _____ A LAS 8 A.M.
EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCO
MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA

SECRETARIO